



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CONVENIO DE MUTUO RESPETO									
DESCRIPCIÓN:									
Documento expedido por la Oficialía Mediadora-Conciliadora de Chapultepec, Estado de México por medio del cual los ciudadanos tienen alguna problemática o diferencia entre ellos y los hechos no sean constitutivos de delito, ni de competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades y una vez mediante el dialogo llegan un mutuo acuerdo de voluntades para dirimir esa problemática y firman un convenio de Mutuo Respeto.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1°, 148, 150, 152, 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México así como el Artículo 203, numeral 6 y 9 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de mutuo respeto.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de las partes, es de manera voluntaria, pacífica y de carácter personal y presencial, cuando los ciudadanos dentro del municipio de Chapultepec Estado de México tienen alguna problemática o diferencia entre ellos y los hechos de la problemática no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades y una vez mediante el dialogo llegan a un mutuo acuerdo de voluntades para dirimir el problema.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Identificación Oficial vigente del solicitante.				SI	1	Artículo 150, fracción 1, de ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Artículo 203 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería municipal del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que los usuarios reúnan los requisitos correspondientes y que los hechos no sean constitutivos de delito, ni de la competencia órganos judiciales o de otras autoridades competentes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							



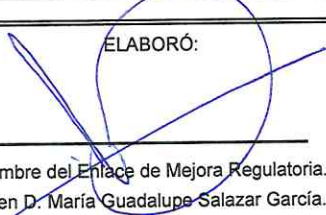

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIBRE, ORGANIZADO Y EFICAZ
2022 - 2024

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficialía Mediadora y Conciliadora del Municipio de Chapultepec, Estado de México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L. en D. Adrián Isaac López Cano.			
DOMICILIO:	CALLE:	De los constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero	
COLONIA:	Del Campesino			MUNICIPIO:	Chapultepec, Estado de México.		
C.P.:	52242	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si tengo un problema con un vecino ¿Qué puedo hacer?						
RESPUESTA:	Mediante una invitación generada por la Oficialía Mediadora -Conciliadora del Municipio de Chapultepec, Estado de México, se lleva a cabo una sesión de Mediación y Conciliación y se puede llegar a un acuerdo de materia pacífica tratado de solucionar dicho conflicto.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si, tengo un problema de carácter familiar puedo solicitar el servicio para que en su momento se firme un Convenio de Mutuo Respeto?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando el conflicto o problemática no sean constitutivo de delito, ni de la competencia de los órganos Judiciales o de otras autoridades.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué especifica un Convenio de Mutuo Respeto?						
RESPUESTA:	Mantener las partes en conflicto debida conducta y conducirse con la debida probidad, sin agresiones físicas, verbales o con actitudes contrarias en las buenas costumbres, guardando siempre la debida conducta en su persona así como en su familia y sus bienes, existiendo el respeto y un buen comportamiento entre ellos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria. L. en D. María Guadalupe Salazar García.	VISTO BUENO:  Nombre del Titular del Trámite. L. en D. María Guadalupe Salazar García.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 de marzo de 2023.
---	---	---



OFICIALÍA
MEDIADORA Y
CONCILIADORA



OFICIALÍA
MEDIADORA Y
CONCILIADORA